

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-175/3-SCFI-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-AA-175/3-SCFI-2017 OPERACIÓN SEGURA DE PRESAS-PARTE 3-PLAN DE ACCIÓN ANTE EMERGENCIAS (PAE).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COTEMARNAT).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Avenida Ejército Nacional número 223, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11320, Ciudad de México, o al correo electrónico: cotemarnat@semarnat.gob.mx

El texto del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en la página de Internet <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>. SINEC-20170406131142175.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-AA-175/3-SCFI-2017	OPERACIÓN SEGURA DE PRESAS-PARTE 3-PLAN DE ACCIÓN ANTE EMERGENCIAS (PAE).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece los requisitos que se deben cumplir en la elaboración e implantación de un PAE para una presa, para su aplicación en caso de una descarga extraordinaria, la inadecuada operación de las obras accesorias, la eventual falla de alguno de los componentes de la presa o la invasión de los cauces, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección Civil. Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a los propietarios, concesionarios, asignatarios, administradores y usuarios formales e informales de las presas en operación dentro del territorio nacional, como responsables de su mantenimiento, operación segura, inspección y vigilancia de su seguridad estructural y funcional; por lo que corresponde a éstos observar su cumplimiento.	

Ciudad de México, a 6 de abril de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.